



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001610

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 27 JUL 2022

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 1368 de fecha 16 de agosto del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa local Fril-2021, suscrito con fecha 16 de agosto 2021, entre el Gobierno regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA Estadio A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL**", Código BIP 40027519-0; por un monto total de \$ 31.109.000.-
- b) El Decreto Exento N° 2014 de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual Aprueba Trato Directo, para la ejecución de la obra "Construcción Graderías y Otras Obras Cancha Rayuela Estadio A. Larraguibel, Comuna de Angol, "ID: 2743-68-CO21, presentada por la empresa Constructora Ferreira Ltda. Rut. 76.924.849-8 representada legalmente por Don Jorge Ferreira Novoa, cédula de identidad número 16.511.633-k, por la suma de \$ 31.109.000.- impuesto incluido y un plazo de 60 días corridos para su ejecución.
- c) El Acta de entrega de Terreno de fecha 25/01/2022 a la Constructora Ferreira Ltda.
- d) La Solicitud Providencia 6038 de fecha 19 de julio 2022 de la constructora Ferreira Ltda.
- e) El Informe N° 143 de fecha 26 de julio 2022, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde donde indica que con fecha 18 de julio del 2022 se ha dado término a la Obra "**Construcción Graderías y otras obras Cancha de Rayuela Estadio A. Larraguibel**"
- f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional

DECRETO :

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Construcción Graderías y otras obras Cancha Rayuela Estadio A. Larraguibel, Comuna Angol**" la que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales.
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, profesional del Departamento de Obras
 - **MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Téc. Univ. En Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras.
2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el acta de Recepción Provisoria respectiva.



JENN/AUM /AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.